

BUIN, 10 NOV 2011

DECRETO AR. Nº 348 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. Nº 327 de fecha 30 de Septiembre de 2011, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Jorge Jara Herrera, Cedula Nacional de Identidad Nº 7.943.023 - 4, para que efectúe labores administrativas como Inspector Municipal en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2.- La Prov. Nº 17508 que acompaña la carta de fecha 28 de Octubre de 2011, enviada por don Jorge Jara Herrera, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al cargo de Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos del Municipio, a contar del 01 de Noviembre de 2011.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto Ex Nº 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Noviembre de 2011, al nombramiento a contrata presentada por don **JORGE EDUARDO JARA HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.943.023 - 4, para efectuar labores administrativas como Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, aprobado mediante el Decreto AR. Nº 327 de fecha 30 de Septiembre de 2011.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos